



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, A NODE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Yo el Rey de España, por el Consejo de
Estado y Regim.^{to} desta Villa en las Salas Capitulares e de Plena
tambien para tratar e conferir las cosas tocantes al Servicio de
Dios nro. S. y Utilidad desta Republica como lo ha del
Uso e Costumbre, es a saber los señores D. Juan Nuñez de
Anguero Mexico Abogado de los R. Consejos Real. y Capitan de guerra
de esta Villa por el Reg.^{to} = D. Fernando Orbe y Alcazar t. b. m.
de Alfofuz Mayor = D. Juan Nuñez Nuñez de Salazar Caud.
del borden de S. Diego = D. Nuñez de Torresilla el Licenciado =
D. Pedro Melgarejo de Alguilar = D. Antonio Nuñez Salgado
D. Juan Lucas Luján = D. Pedro de Arce = D. Alonso de
Pedre Meiraxo = y D. Joseph Portillo de Cobles Regidores por
fuerza de ella y así juntos se acordó lo siguiente
Entraron los señores D. Juan Nuñez de Salazar y D. Juan Nuñez de Salazar
de Leon regidores

Yo el Rey de España, por el Consejo de
Estado y Regim.^{to} desta Villa en las Salas Capitulares e de Plena
tambien para tratar e conferir las cosas tocantes al Servicio de
Dios nro. S. y Utilidad desta Republica como lo ha del
Uso e Costumbre, es a saber los señores D. Juan Nuñez de
Anguero Mexico Abogado de los R. Consejos Real. y Capitan de guerra
de esta Villa por el Reg.^{to} = D. Fernando Orbe y Alcazar t. b. m.
de Alfofuz Mayor = D. Juan Nuñez Nuñez de Salazar Caud.
del borden de S. Diego = D. Nuñez de Torresilla el Licenciado =
D. Pedro Melgarejo de Alguilar = D. Antonio Nuñez Salgado
D. Juan Lucas Luján = D. Pedro de Arce = D. Alonso de
Pedre Meiraxo = y D. Joseph Portillo de Cobles Regidores por
fuerza de ella y así juntos se acordó lo siguiente
Entraron los señores D. Juan Nuñez de Salazar y D. Juan Nuñez de Salazar
de Leon regidores

de
notador

